

"Desciudadanización estructural"

ES el término empleado por algunos analistas para describir el proceso reciente, y creciente, de exclusión de una parte de la población de sus antiguos derechos sociales. Pérdida de empleo y escasa o nula expectativa de llegar a obtener un trabajo estable con cobertura social, pérdida de la vivienda, dificultades para el acceso a la salud y deterioro de la calidad de la enseñanza; pobreza extrema que afecta sobre todo a los niños y sus madres, una parte de los cuales ingresaron ya, en este país exportador de carne y otros alimentos, en la categoría de subalimentados

Habitualmente, los excluidos son visualizados como víctimas. Están allí, en los márgenes del sistema, como si una mano invisible los hubiera llevado al estado de exclusión contra su propia voluntad. Seres pasivos, que se los lleva y se los trae, que así como hace cierto tiempo fueron sometidos a un proceso de exclusión, pueden ahora ser reintegrados a la sociedad, otorgándoles un ingreso mínimo, condiciones de vida dignas y modelando sus comportamientos hasta convertirlos nuevamente en ciudadanos. En segundo lugar, los excluidos son definidos por lo que no tienen, por la "carencia", una forma sutil y aséptica de estigmatizar la diferencia sociocultural que anida en los sectores populares.

la ciudadanía se deterioran progresivamente al implicar ésta condiciones mínimas de igualdad, de igualdad no en un sentido radical sino, en el sentido del acceso a bienes sociales esenciales en una sociedad moderna y democrática: educación, salud, trabajo, vivienda, protección a la vejez, etc. La vulnerabilización implica entonces, al deteriorarse la plataforma social sobrela que se levanta toda ciudadanía, **un proceso de desciudadanización** en aumento, a medida que aquella progresa. En síntesis, la ciudadanía requiere de condiciones políticas: libertad de expresión y de asociación, garantías individuales frente al ejercicio del poder del Estado, etc.; y condiciones sociales: la igualdad social como fue definida en el párrafo anterior. La exclusión, y ésta es la tesis que se intenta defender en este trabajo, al privar de bienes sociales significativos desde la perspectiva de la igualdad que requiere la democracia representativa, mina las condiciones sociales básicas para la constitución de una ciudadanía política autónoma. Para Amparo Menéndez-Carrión (1985), son justamente las situaciones de vulnerabilidad y precariedad socioeconómica el principal acicate para la constitución de prácticas clientelares dereclutamiento político

Mientras **la ciudadanía** refiere a una relación universal, en la que participan todos aquellos que son portadores de la categoría de ciudadano, orientada por alguna idea del bien común, que da lugar a la constitución de identidades colectivas a través del compromiso con valores y la primacía de intereses compartidos, y que presupone cierta igualdad; el clientelismo funda una relación particularista entre los dos polos de la relación clientelar, que resigna la participación al intercambio utilitarista, que no promueve identidades colectivas estables y autónomas, y que es determinada por la asimetría de poder entre patrón y cliente. En situaciones en que la exclusión priva a sectores importantes de la población de bienes sociales relevantes de la perspectiva de su reproducción social, resulta factible que éstos se encuentren en disponibilidad para entrar en relaciones clientelares que les permitan asegurarse la provisión de ellos, de una manera que niega el universalismo de la ciudadanía.

